JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320200032OO

Remitido poder de BBVA Seguros de Vida Colombia S. A. la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de BBV Seguros de Vida Colombia S. A. , a la Abogada Claudia Marcela Mosos Lozano, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2. Tener por notificada del auto admisorio de la demanda extremo pasivo, BBVA Seguros de Vida Colombia, S. A., por conducta concluyente conforme a lo normado en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso.

3. Ordenar correr traslado de la demanda conforme a lo normado en el artículo 91 del Código General del Proceso.

4. Ordenar que por secretaria se efectúen las diligencias necesarias para que la parte actora tenga acceso al expediente digitalizado.

Notifíquese

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 067 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 3- Mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria